

GUIA DE CALIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS EN FIRME

PRUEBAS ESCRITAS DE COMPETENCIAS

CONCURSO PÚBLICO SELECCIÓN
PERSONERO MUNICIPAL DE CAJICÁ

En cumplimiento de los términos establecidos en el Artículo 40 de la Resolución 083 de 2020, el pasado 27 de octubre la Universidad CES llevó a cabo la aplicación de las pruebas escritas de conocimientos básicos, competencias laborales y comportamentales, a los aspirantes que cumplieron los requisitos mínimos establecidos para participar en el concurso público de méritos que busca proveer el cargo de Personero Municipal de Cajicá. De igual forma, el 5 y 6 de noviembre fueron recibidas las reclamaciones a las pruebas escritas.

Teniendo en cuenta lo consagrado en la Resolución 083 del 29 de septiembre del 2020, y luego de hacer un análisis minucioso de las reclamaciones formuladas por algunos participantes y que podría generarse una duda razonable, la Universidad CES atendiendo la necesidad de proteger y garantizar los principios y los derechos de todos en igualdad de condiciones, acoge la solicitud de anular el ítem número 27, considerando que puede presentar en las claves de respuesta confusión por parte de los aspirantes.

De acuerdo con lo anterior se procede a recalcular la puntuación directa de los aspirantes que respondieron a las pruebas escritas, ajustando el promedio y la desviación estándar en consecuencia. La presente guía ofrecer información detallada sobre las modificaciones realizadas en el proceso de estandarización de los puntajes definitivos una vez surtidos estos cambios.



PROCESO BÁSICO PARA OBTENER LAS PUNTUACIONES EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES

Tal como se informó en la Guía de Orientación al Aspirante, el equipo técnico del Centro de Evaluación y Medición de la Universidad CES “CESMIDE”, realizó un proceso de 5 pasos para obtener las puntuaciones estandarizadas de los aspirantes evaluados, como se indica a continuación:

1. Revisamos las respuestas válidas

2. Calculamos la puntuación directa (sumatoria de respuestas correctas en las primeras 40 preguntas)

3. Obtenemos el promedio y la desviación estandar de las puntuaciones directas de los evaluados.

4. Calculamos la puntuación z de cada aspirante (número de desviaciones estándar que su resultado se aleja del promedio del grupo)

5. Transformamos las puntuaciones z a puntuaciones t para poder interpretarlas en una escala de 0 a 100

1. REVISAMOS LAS RESPUESTAS VÁLIDAS

De 103 aspirantes admitidos y habilitados para presentar las pruebas escritas, 91 personas accedieron de forma efectiva al módulo de evaluación. De éstas, una (1) persona no respondió la prueba de conocimientos básicos, por lo cual partimos de **90 aspirantes** como población evaluada con respuestas válidas para realizar la calificación.

2. RE- CALCULAMOS LA PUNTUACIÓN DIRECTA

A partir de la anulación del ítem 27, procedimos a otorgar un (1) punto por cada pregunta respondida correctamente por los candidatos, sumando posteriormente el número de respuestas válidas sobre un total de 39 posibles incluidas en la prueba eliminatoria.

A continuación, anexamos las puntuaciones directas de los aspirantes evaluados, ordenadas de forma descendente:



ID	PUNTUACIÓN DIRECTA		ID	PUNTUACIÓN DIRECTA
PMC2020-48	38		PMC2020-29	26
PMC2020-09	36		PMC2020-80	26
PMC2020-28	34		PMC2020-31	25
PMC2020-24	33		PMC2020-99	25
PMC2020-62	33		PMC2020-92	25
PMC2020-123	33		PMC2020-11	25
PMC2020-122	33		PMC2020-27	25
PMC2020-120	33		PMC2020-12	25
PMC2020-55	32		PMC2020-105	25
PMC2020-18	32		PMC2020-23	25
PMC2020-89	32		PMC2020-94	25
PMC2020-124	31		PMC2020-33	25
PMC2020-117	31		PMC2020-111	24
PMC2020-21	31		PMC2020-61	24
PMC2020-35	31		PMC2020-74	24
PMC2020-52	31		PMC2020-106	24
PMC2020-103	31		PMC2020-68	24
PMC2020-63	31		PMC2020-73	24
PMC2020-107	31		PMC2020-81	24
PMC2020-42	31		PMC2020-100	24
PMC2020-97	30		PMC2020-95	24
PMC2020-01	30		PMC2020-82	23
PMC2020-127	30		PMC2020-26	23
PMC2020-88	30		PMC2020-58	23
PMC2020-72	29		PMC2020-51	23
PMC2020-60	29		PMC2020-101	23
PMC2020-109	29		PMC2020-36	23
PMC2020-44	28		PMC2020-85	22
PMC2020-49	28		PMC2020-14	22
PMC2020-83	28		PMC2020-17	22
PMC2020-15	27		PMC2020-43	22
PMC2020-65	27		PMC2020-71	22
PMC2020-54	27		PMC2020-03	22
PMC2020-22	27		PMC2020-57	21
PMC2020-67	27		PMC2020-25	21
PMC2020-45	27		PMC2020-125	21
PMC2020-76	27		PMC2020-06	21
PMC2020-37	27		PMC2020-47	21
PMC2020-102	27		PMC2020-77	21
PMC2020-116	27		PMC2020-96	21
PMC2020-20	27		PMC2020-93	20
PMC2020-113	26		PMC2020-104	18
PMC2020-07	26		PMC2020-50	18
PMC2020-19	26		PMC2020-02	17
PMC2020-75	26		PMC2020-110	16
			PMC2020-90	NA

Como indicamos en la Guía de Orientación al aspirante, éstas no son aún las puntuaciones finales. Requerimos comparar el rendimiento de cada aspirante con el resto del grupo y establecer el punto de corte. Para ello es necesario realizar los pasos 3, 4 y 5.

3. OBTENEMOS EL PROMEDIO Y LA DESVIACIÓN ESTANDAR DE LAS PUNTUACIONES DIRECTAS

Aplicando las fórmulas informadas en la Guía de Orientación, al tener modificaciones en las puntuaciones directas, requerimos recalcular la medida de tendencia central y de dispersión. A partir de los 90 puntajes válidos, obtuvimos los siguientes resultados:

PROMEDIO	26,2666666666667
DESVIACIÓN ESTANDAR	4,38280603769377

4. CALCULAMOS LA PUNTUACIÓN Z DE CADA ASPIRANTE

Con el fin de comparar el rendimiento de cada aspirante al cargo de Personero Municipal de Cajicá frente a los resultados obtenidos por los demás, calculamos la puntuación z, que nos indica a cuántas desviaciones estándar del promedio del grupo se ubica el aspirante.

Para comprender adecuadamente este proceso, revisaremos el siguiente ejemplo:

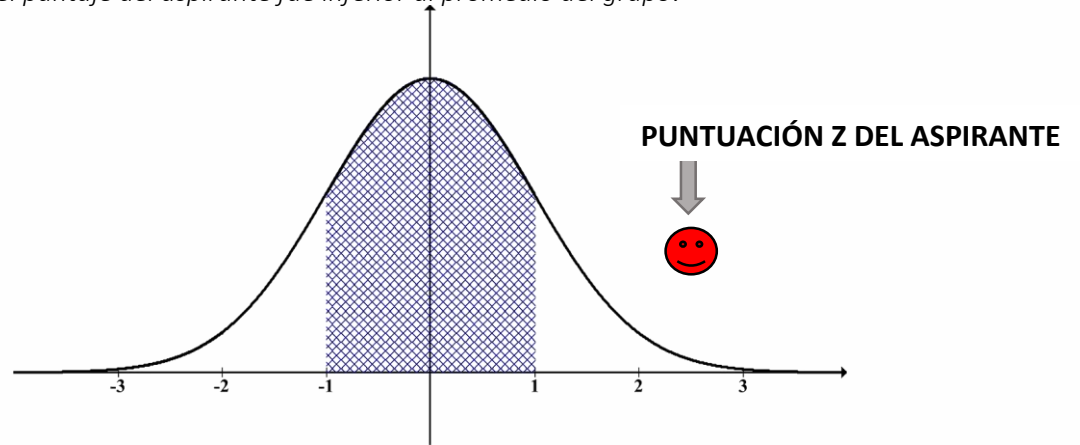
Supongamos que un aspirante obtiene una puntuación directa de 37, es decir, tuvo 37 respuestas correctas de 39 posibles. Para obtener su puntuación z le restaremos a su puntuación directa el promedio del grupo y lo dividiremos sobre la desviación estándar, así:

$$Z = \frac{(37 - 26,2666666666667)}{4,38280603769377}$$

↑ ↑ ↑
Puntuación directa **Promedio del grupo** **Desviación estándar**

Obtenemos una puntuación z de 2,44.

Esto nos indica que el puntaje del evaluado se aleja 2,44 desviaciones estándar del promedio del grupo, es decir, fue muy superior. Por el contrario, obtener una puntuación z negativa, nos indicaría que el puntaje del aspirante fue inferior al promedio del grupo.



Para facilitar la interpretación de los resultados e identificar el puntaje aprobatorio según la Resolución 083 de 2020, requerimos realizar una última transformación lineal.

5. TRANSFORMACIÓN DE PUNTUACIONES Z A PUNTUACIONES T

De acuerdo con la fórmula: $Y = A + B \cdot Z$ y la adaptación de la escala T ($50 + 10z$) aplicando una constante de $57.5 + 10z$ para estandarizar las puntuaciones, indicada en la Guía de Orientación al aspirante, procederemos a transformar la puntuación z indicada en el ejemplo anterior.

CÁLCULO DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA:

$$57,5 + (10 \cdot 2,44) = \underline{81,9}$$

↑ Constante ↑ Constante ↑ Puntuación z del aspirante

PUNTAJACIÓN DEL ASPIRANTE EN LA PRUEBA ELIMINATORIA

Así las cosas, una vez transformado y comparado el puntaje obtenido por el aspirante respecto a los demás evaluados, tiene un resultado de 81,9 puntos en la prueba de conocimientos básicos y competencias laborales, que, al superar los 70 puntos, establecidos como mínimo aprobatorio por la Resolución 083 de 2020, le permite continuar en el proceso y se procede a calificar su prueba de competencias comportamentales.

En cumplimiento del principio de transparencia, si es de su interés, a partir de los datos entregados en la presente Guía usted puede realizar los 5 pasos mencionados, partiendo de su propia puntuación directa, lo que le permitirá comprender cómo se obtuvo el resultado publicado en el informe de resultados en firme.



CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Según lo establecido por el artículo 23 de la Resolución 83 de 2020, las pruebas comportamentales tienen un carácter clasificatorio. De esta manera, tal como fue indicado en la Guía de Orientación al aspirante, solo fueron calificadas estas pruebas para aquellos aspirantes que obtuvieron un puntaje aprobatorio en las pruebas eliminatorias.

Las pruebas comportamentales no plantean ítems con respuestas que puedan ser clasificadas como correctas o incorrectas, por lo tanto, el puntaje asignado y el procesamiento de la calificación, varía del de las pruebas eliminatorias, toda vez que no se requiere establecer un punto de corte. Posterior al proceso de atención a reclamaciones, el universo de ítems en esta prueba no sufrió modificación alguna, por lo que las puntuaciones corresponden a las publicadas inicialmente.

Cada ítem comportamental presentó al evaluado tres (3) opciones de respuesta, las cuales tienen un puntaje diferencial, asignado por psicólogos expertos según el grado de ajuste a los indicadores establecidos en el Decreto 815 de 2018, así:

- ✓ **OPCIÓN CON AJUSTE ALTO:** 2,5 puntos
- ✓ **OPCIÓN CON AJUSTE MEDIO:** 1,66 puntos
- ✓ **OPCIÓN CON AJUSTE BAJO:** 0,83 puntos

De esta forma, el puntaje publicado corresponde a la sumatoria de los puntajes correspondientes a la opción seleccionada por el aspirante en cada ítem. En consecuencia, un aspirante que hubiera seleccionado la opción más ajustada a los indicadores en cada pregunta, obtendría un puntaje máximo de 100 puntos; por el contrario, aquel que hipotéticamente hubiera seleccionado siempre la opción menos ajustada, obtendría un puntaje total de 33 puntos sobre 100 posibles.